



C.S.A.

Cepsa - Refinería “La Rábida”
Sección Sindical del Sindicato
Unitario de Huelva
Coordinadora Sindical Andaluza

Información nº 11 - 06

BASES DE COTIZACIÓN 2006

Adjuntamos las nuevas bases de Cotización a la Seguridad Social, extractadas de la ORDEN TAS/29/2006, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Social y Formación Profesional, contenidas en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2006.

Las novedades que se desarrollan es esta ORDEN las podemos ver en el BOE núm. 17 del 20 de Enero del 2005, en el apartado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, paginas 2578 y siguientes.

Además recogemos el salario mínimo interprofesional (SMI) para el 2006, que se fija en computo anual, con carácter general, en 7.572,60 euros, dividido en 14 pagas. Para los trabajadores eventuales y temporeros (cuyos servicios prestados a una misma empresa no excedan el límite de 120 días), el nuevo SMI será de 25,61 euros por jornada, y para los empleados de hogar, el SMI, se fija en 4,23 euros por hora de trabajo

Sección Sindical del Sindicato Unitario
En Cepsa Refinería la Rábida
Miembro de la Coordinadora Sindical Andaluza

La Rábida, 25 de Enero de 2006

Contra las contra-reformas laborales, por un nuevo Estatuto Obrero